RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 13867

Ascendiendo al Grado de Coronel de Infantería, el Teniente Coronel de la misma Arma, don Samuel Angulo Hernández.

Lima, 30 de Diciembre de 1961.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13°, del artículo 123° de la Constitución del Estado y de conformidad con la Ley Nº 13440, ha resuelto ascender al Grado de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don SAMUEL ANGULO HERNANDEZ, con fecha 1° de Enero de 1962.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON. Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 16 de Enero de 1962.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publiquese y archivese.

MANUEL PRADO.

ALEJANDRO CUADRA RABINES.